



**Propuesta de provisión de 1 plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 14 de Julio (BOUC nº 16), código 1307/PAD/038 del área de conocimiento de Historia Antigua adscrita/s al Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Geografía e Historia**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
JAIME LLOP RADUA	9,68
MIREIA LOPEZ BELTRAN	6,96

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



**2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:**

Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo han sido los siguientes:

En el apartado 1 (Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento), punto 1.1, se han cuantificado los méritos de acuerdo a los criterios de valoración de publicaciones científicas indexadas. Han recibido mayor puntuación aquellas publicaciones ajustadas al ámbito de conocimiento de la plaza (“Historia Antigua de Oriente”).

En el punto 1.2 se han tenido en cuenta los proyectos competitivos de ámbito internacional, nacional y autonómico y la duración de los mismos. Se ha valorado asimismo la función de Investigador Principal en los Proyectos.

En el punto 1.3 se ha valorado la participación en Congresos, Conferencias y Seminarios de carácter internacional, nacional o de ámbito local. Han recibido mayor puntuación aquellas contribuciones ajustadas al ámbito de conocimiento de la plaza.

En este apartado 1 todas las puntuaciones se han realizado por ponderación.

En el apartado 2 (Actividad y Capacitación Docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento), se han valorado las acreditaciones docentes no preceptivas para concursar a la plaza, además del número de créditos docentes impartidos.

En este apartado todas las puntuaciones se han realizado por ponderación.

En el apartado 3 (Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento):

El tribunal se ha atenido al baremo establecido para la plaza. En los puntos 3.2 y 3.4 se ha tenido en cuenta el número de becas pre y post-doctorales disfrutadas.

En el apartado 4 (Estancias continuadas), los méritos se han valorado ateniéndose a lo indicado en el baremo de la plaza, hasta 1 punto.

En el apartado 5 (Otros méritos) se han cuantificado los méritos de acuerdo a los criterios de valoración contemplados en la convocatoria.

La Comisión evaluadora, tras supervisar los expedientes, decidió no llevar a cabo entrevista personal.

**La Comisión en su constitución acordó** sí  /no  **realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo**



**3º** La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	Actividad Investigadora Hasta 5 puntos			Actividad y Capacitación Docente hasta 2 puntos	Formación Académica y Profesional Hasta 2 puntos									Mérito preferente Estancias hasta 1 punto	Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	Total			
	1	2	3		Total	4	5	6	7	8	9	Total	10						11	12	13
JAIIME LLOP RADUA	3	1	0,8	4,8	2	0,5	0,5	0	0,5	0,1	1,6	0,78	0,5	9,68		9,68					
MIREIA LOPEZ BELTRAN	2,9	0,8	1	4,7	0,3	0	0,5	0	0,2	0,2	0,9	0,66	0,4	6,96		6,96					
JORGE GARCIA CARDIEL	1,8	0,9	0,5	3,2	0,1	0,5	0,5	0	0,1	0,2	1,3	0,36	0,5	5,46		5,46					
DANIEL JUSTEL VICENTE	0,9	0,1	0,5	1,5	0,7	0,5	0,5	0	0	0,2	1,2	0,72	0,3	4,42		4,42					
MARIA JULIA MARTINEZ GARCIA	0,7	0,7	0,6	2	0,3	0	0,3	0	0	0,5	0,8	0	0,4	3,5		3,5					
FERNANDO FERNANDEZ PALACIOS	0,9	0,8	0,1	1,8	0	0	0,3	0	0,1	0,1	0,5	1	0,1	3,4		3,4					
DAVID ALVAREZ JIMENEZ	1	0,08	0,4	1,48	0,8	0	0,3	0	0	0,1	0,4	0,3	0,4	3,38		3,38					
ALEJANDRO BERMUDEZ MEDEL	*	0	0,2	0,2	0,9	0,5	0	0	0	0,5	1	0	1	3,1		3,1					
JESUS GIL FUENSANTA	1,7	*	0,3	2	0,05	0	0	0	0	0,5	0,5	*	0,5	3,05		3,05					
EMILIO GAMO PAZOS	1,3	0,08	0,4	1,78	0,1	0	0,3	0	0	0,3	0,6	0,18	0,2	2,86		2,86					
JERONIMO SANCHEZ VELASCO	1,3	0,4	0,3	2	0,01	0	0	0	0	0,5	0,5	0,12	0,2	2,83		2,83					
FERNANDO ESCRIBANO MARTIN	*	0	0,01	0,01	0,08	0	0	0	0	0,3	0,3	0,24	0,6	1,23		1,23					

\* NO ACREDITA DOCUMENTACION

**APARTADO 1: Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos**

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2: Actividad y capacitación Docente en el ámbito Universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

**APARTADO 3: Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)



- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

- 10.- **APARTADO 4: Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la UCM: hasta 1 punto**
- 11.- **APARTADO 5: Otros méritos: hasta 1 punto**
- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5
- 13.- Puntuación Entrevista (si tiene lugar): hasta 2 puntos



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

El/La Presidente/a de la Comisión

Firmado: Santiago Montero Herrero

Firmado: Carmen Blázquez Pérez

Firmado: Miriam Valdés Guía

El/La Secretario/a

Firmado: Luis Alberto Ruiz Cabrero

Firmado: Estela García Fernández



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
SECCIÓN DE PERSONAL

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día <u>3/10/2016</u>
Fdo: _____ Francisco M. Luna Arévalo